RESPUESTA ODICIO N° 5012 RADICADO 05088-40-03-002-2018-00959-00

antonia.llano@asearesp.com <antonia.llano@asearesp.com>

Mar 13/10/2020 14:13

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Asearesp <asearesp@gmail.com>

1 archivos adjuntos (675 KB)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO.docx;

Cordialmente,

Maria Antonia Llano Zapata
CC 1.214.745.103
ASEAR SA ESP

ASEAR S.A. E.S.P.
Insumos - Personal - Mantenimiento
NIT. 811044253-8

Medellín, octubre 13 de 2020

SEÑORES:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 5012
RADICADO: 05088-40-03-002-2018-00959-00

En atención al oficio No. 5012 citado en el asunto, se informa que la señora Ana María Montoya Monsalve identificada con CC. 1.020.454.481 , no se encuentra laborando en nuestras instalaciones desde el día 26 de agosto de 2020.

Mayor información comunicarse al teléfono 3222278 Ext. 120

Agradecemos su atención y estaremos atentos de sus requerimientos.

Atentamente,

ALBERTO ANTONIO GARCÍA
Gerente General